DECISIÓN (UE) 2021/1869 DEL CONSEJO

de 19 de octubre de 2021

por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo de la Banca d'Italia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27, apartado 1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo de 7 de septiembre de 2021 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo de la Banca d'Italia (BCE/2021/41) ([1]),

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes, recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del actual auditor externo de la Banca d'Italia, BDO Italia S.p.A., expiró después de la auditoría del ejercicio 2020. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio 2021.

(3) La Banca d'Italia ha seleccionado a Deloitte & Touche S.p.A. como su auditor externo para los ejercicios 2021 a 2022.

(4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado la designación de Deloitte & Touche S.p.A. para que sea nombrado auditor externo de la Banca d'Italia para los ejercicios 2021 a 2022.

(5) A raíz de la recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, la Decisión 1999/70/CE del Consejo ([2]) debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 6 se sustituye por el texto siguiente:

«6. Se aprueba que Deloitte & Touche S.p.A. sea el auditor externo de la Banca d'Italia para los ejercicios 2021 a 2022.».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

([1]) DO C 370 de 15.9.2021, p. 1.

([2]) Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69).

Hecho en Luxemburgo, el 19 de octubre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
G. DOVŽAN